



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 2 de octubre de 2003

Número 185

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Agencia Tributaria1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales2
Ministerio de Medio Ambiente2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León5 y 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . .7 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila10 a 12
Diversos Ayuntamientos 12 a 16
Mancomunidades16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.659/03

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COM- PARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila.

Hace saber: que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus

representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila, para poder ser notificadas reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Nombre: JOAQUÍN FRENAS NAVAS

N.I.F.: Expediente: 06449989/ALI

Referencia: 0503230005127 - EMBARGO BIENES INMUEBLES

Nombre: Posibles herederos de D. GUILLERMO ORELLANA RUBIANO

N.I.F.: Expediente: 06449989/ALI

Referencia: 0503230005127 - EMBARGO BIENES INMUEBLES

Ávila, 24 de Septiembre de 2003

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*.

– oOo –

Número 3.650/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

E D I C T O

D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 01 98 00085948 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Gregorio SÁNCHEZ HERRÁEZ (6.551.990-A) se ha realizado valoración

de bienes embargados en diligencia de fecha 13 de marzo de 2003, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Finca urbana, dedicada a nave agrícola, en extrarradio, nº 22 de Muñana (Ávila), tasada en 6.400 €
Ávila, 15 de Septiembre de 2003

Firma, *llegible*.

Número 3.647/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

NOTA ANUNCIO

Expediente C- 21.014-AV

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: "UMBRÍAS"

En cumplimiento del Art. 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y del Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D.

849/1986, de, 11 de Abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), se somete a información pública conjunta la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad-- pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "UMBRÍAS", que deriva las aguas del Río Aravalle, en el término municipal de UMBRÍAS (Ávila).

INFORMACIÓN PUBLICA

PETICIONARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE UMBRÍAS

REPRESENTANTE: ANTONIO MANUEL SANCHEZ GONZALEZ

DOMICILIO: PLAZA DE ESPAÑA Nº 5-6, OFICINA 208.- 37007-SALAMANCA

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CORRIENTE DE DONDE DERIVAN LAS AGUAS: RIO ARAVALLE

CAUDAL: 1.080 l /s.

SALTO BRUTO: 407 METROS

POTENCIA A INSTALAR: 2.800 K.W.

PROVINCIA DE LA TOMA: ÁVILA

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: UMBRÍAS (Ávila).

Características de la minicentral.

Las características de la minicentral de Umbrías son las que se resumen a continuación:

Corriente derivación:	Garganta de la Vega.
Acequia de Galín Gómez.	
Corriente restitución:	Río Aravalle.
Nuevo Caudal (Producción energía):	0, 8 m ³ /s.
Caudal de riego existente:	0'28 m ³ /s.
Caudal total	1,08 m ³ /s.
Cota cámara de carga:	1.470 m.
Cota eje turbina:	1.066 m.
Cota de descarga:	1.063 m.
Salto bruto .	407 m.
Salto neto: .	397 m.
Potencia a instalar	2.800 Kw.

1. Se utilizará sin modificaciones la derivación de la Garganta de la Vega y canal existente (Acequia de Galín Gómez). La pendiente y configuración del canal es tal que permiten el paso de la nueva cantidad de agua sin modificación alguna.

2. Cámara de carga. Una vez el canal llega al término de Umbrías, aprovechando un desnivel del terreno se construirá una cámara de carga del tipo balsa, con terreno natural impermeabilizada, que quedará semienterrada sobresaliendo sobre el nivel del terreno actual 0'5 metros. Su capacidad, aproximada, será de 500 m³, y sus dimensiones aproximadas 12 x 11 x 5 m. Dispondrá de aliviadero de 0'70 m de profundidad (continuación del canal de riego), descarga de fondo con válvula de ~ 30 cm, y rejilla de 3m² de protección de entrada a la tubería forzada. Paredes laterales con ángulo de inclinación de 30°, permiten la salida de animales, por si mismos, en caso de caída accidental.

3. La conducción desde la cámara de carga al edificio de máquinas estará formada por una tubería de 800 mm de diámetro y espesor variable de 4 mm a 8 mm en su tramo final. Discurrirá enterrada, por caminos y terrenos utilizados como pastizal, con una longitud total de 2.975 m.

4. El edificio de la minicentral se construirá en la margen derecha del Río Aravalle constará de sala de máquinas con una turbina Pelton de eje horizontal y puente grúa.

5. Estará situado en un prado adquirido para tal fin, dentro de terrenos de Dominio Público Hidráulico a unos 200 metros del municipio de Umbrías.

6. La restitución de agua se realizará desde la cámara de descarga del edificio de máquinas, directamente al río, situándose la descarga en la cota 1.063

7. Accesos: Se utilizarán los caminos existentes desde Umbrías hasta el río Aravalle para acceder al edificio de máquinas. El acceso a la cámara de carga se realiza por los caminos actuales de tránsito a la parte alta de la Sierra, y que discurre paralelo a la Acequia de riego, sin modificaciones.

8. Línea eléctrica. Se conectará a la línea 15-20 KV que con la que IBERDROLA suministra energía a la zona. La longitud total de la línea será de 300 metros. Será aérea, apoyos de hormigón 630 Kg, 13 metros de altura. Los apoyos de inicio y final de línea serán torres metálicas C-2000 de 12 metros de altura. El conductor será LA56.

9. Las características de los equipos electromecánicos son:

- 1 Turbina Pelton, para salto bruto de 407 metros con caudal nominal de 0,8 m³/s. Potencia en eje 2.990 Kw.
- 1 Alternador síncrono, trifásico, acoplado a la turbina directamente. Potencia nominal 2.815 Kw, velocidad síncrona 1.000 r.p.m.
- Transformador 15-20KV/6000V contadores, servicios auxiliares y equipo de maniobra y regulación minicentral.
- Instalación eléctrica general de puesta a tierra, alumbrado y fuerza.

Terceros afectados por las obras.

Los terrenos afectados por las obras son los que a continuación se enumeran:

1. Dominio Público Hidráulico: Las obras de descarga al río Aravalle y edificio de máquinas se hallan en este tipo de terrenos.

2. Terrenos municipales. Parte del trazado de tubería forzada discurrirá enterrada bajo caminos municipales que serán convenientemente reforzados y ampliados. Asimismo, la cámara de carga se construirá en terrenos de titularidad municipal.

3. Terrenos particulares. Otra parte de la tubería de forzada va enterrada por terrenos particulares (prados), cuyos propietarios forman parte de la Comunidad de Regantes, que acepta el paso de la tubería. Estos terrenos quedarán restituidos a su estado actual una vez enterrada la tubería forzada.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

PARCELA	PROPIETARIO	MUNICIPIO	Superficie (m2)
POLG.9.100a	AYUNTAMIENTO	UMBRÍAS	150
CAMINOS	AYUNTAMIENTO	UMBRÍAS	3.000
POLG.6.8 a-b-d	JULIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	UMBRÍAS	300
POLG 6. 243 a	DOMINIO PUBLICO H. AYUNTAMIENTO	UMBRÍAS	150

Lo que se hace público, para poder examinar la documentación proyecto y Evaluación de Impacto Ambiental, en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, en el Servicio Territorial de Industria,

Comercio y Turismo de ÁVILA, y en el Ayuntamiento de UMBRÍAS (Ávila), y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA.

Valladolid, 22 de Julio de 2003

Por la Confederación H. del Duero,
El Comisario de Aguas, *Rogelio Anta Otoresl.*

P.A.

P.D. (Resolución de 12/06/02, < B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

P.A. (Resolución 04.07.03)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.667/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4647.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4647-E.

Peticionario: IBRERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Fray José Trinidad y Escalonilla.

Finalidad: Mejora de la red de A.T., sustituyendo una línea existente.

Características: Sustitución de la línea subterránea a 15 KV. situado en el apoyo 9054 de la línea

"Arenas-Línea Finca 04"; por una línea subterránea de nueva construcción. Conductor HEPR- Z1, 12/20 KV, 3 (1 x 150) Al. Longitud 267 m.

Presupuesto: 24.278,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el-plaza de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de Septiembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– oOo –

Número 3.670/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4649.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53, y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4649-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ General Mola, Travesía Sauco y Mediodía.

Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica.

Características: Sustitución de la línea eléctrica actual a 20 KV. entre el C.T. Gral. Mola y el C.T. Mediodía, por otra, realizando dos empalmes intermedios con las líneas que entran y salen en el C.T. Noria Conductor HEPR-Z1, 12/20 KV, 3 (1 x 150) Al. Longitud 470 m.

Presupuesto: 47.607,86 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 23 de Septiembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 3.671/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: Nº: AT: 4648.

A los efectos prevenidos en los artículos 40; 53 y 54 de la Ley-54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4648-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ HUMILLADERO, Avda. de Madrid, Valladolid, Virgen de Covadonga y Vasco de Quiroga, en Ávila.

Finalidad: Mejora de la red de A.T., sustituyendo una línea existente.

Características: Sustitución de la red a 15 KV. entre los CT'S "Aceves" y "Covadonga" por otra con Conductor HEPR-Z1, 12/20 KV, 3 (1 x 240) Al. Longitud 360 m.

Presupuesto: 32.925,07 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de Septiembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.680/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

E D I C T O D E E X P O S I C I Ó N P Ú B L I C A

ANUNCIO DE APROBACIÓN Y ANUNCIO DE PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias, de exentos y no sujetos del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio económico de 2003 comprensivo de los bienes inmuebles (bienes urbanos y rústicos), sujetos pasivos y valores catastrales, basado en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, así como las listas cobratorias y de exentos considerando la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio económico de 2003 constituida por los censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas municipales, elaborada por la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Ávila y correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
AVELLANEDA			IAE
BULARROS			IAE
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO			IAE
GUTIERRE-MUÑOZ			IAE
NAVACEPEDILLA DEL CORNEJA	I.BI. URBANA	I.B.I RUSTICA	IAE
PEGUERINOS			IAE
VILLAFRANCA DE LA SIERRA			IAE

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en las listas de IBI, los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el caso de que se trate de materia catastral, y el recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública para los demás casos.

Contra los datos contenidos en la matrícula de IAE, los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	APROBACIÓN
ALDEASECA	EXACC. MUNICIP	2003	ANUAL	17/09/03
AVEINTE	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE 2003	22/07/03
AVELLANEDA	IMP. VEHICULOS	2003	ANUAL	16/09/03
BALBARDA	TRANS. GANADO	2003	ANUAL	18/09/03

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	APROBACIÓN
BARROMAN	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE 2003	22/09/03
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2003	3º TRIMESTRE	19/09/03
BERNUY-ZAPARDIEL	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	18/08/03
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	12/09/03
BULARROS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	17/09/03
BULARROS	COTOS	2002	ANUAL	29/09/03
BULARROS	COTOS	2003	ANUAL	29/09/03
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	20/08/03
CABEZAS DEL POZO	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	20/08/03
CANALES	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	09/08/03
CANALES	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	09/08/03
CANDELEDA	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	19/09/03
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	12/09/03
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	23/09/03
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	19/09/03
FUENTE EL SAUZ	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	19/09/03
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	11/09/03
GUTIERRE-MUÑOZ	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	23/09/03
LANGA	BASURA	2003	ANUAL	16/09/03
LLANOS DE TORMES (LOS)	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	29/09/03
MAELLO	AGUA POTABLE	2003	FEBRERO-MAYO 2003	03/09/03
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2003	3º TRIMESTRE	23/09/03
MAMBLAS	BASURA	2003	2º SEMESTRE	23/09/03
MAMBLAS	RODAJE	2003	ANUAL	23/09/03
MAMBLAS	TRANS. GANADO	2003	ANUAL	23/09/03
MEDINILLA	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	23/09/03
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	03/09/03
MORALEJA DE MATA CABRAS	TRANS. GANADO	2003	ANUAL	20/09/03
MUÑANA	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	18/09/03
MUÑO GALINDO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	11/09/03
MUÑO GALINDO	TRANS. GANADO	2003	ANUAL	11/09/03
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	11/09/03
NAVAHONDILLA	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	18/09/03
NAVALACRUZ	AGUA Y BASURA	2003	ANUAL	18/09/03
NAVALPERAL DE TORMES	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	23/09/03
RASO EL	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	19/09/03
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	11/09/03
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2003	JULIO	23/09/03
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2003	MAYO	23/09/03
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2003	JUNIO	23/09/03
SAN JUAN DE GREDOS	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	24/09/03
SAN JUAN DE GREDOS	BASURA	2003	ANUAL	24/09/03

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	APROBACIÓN
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2002	2º TRIMESTRE	09/09/03
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2002	1º TRIMESTRE	09/09/03
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2003	1º TRIMESTRE	11/09/03
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	11/09/03
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	IMP. VEHICULOS	2003	ANUAL	17/09/03
SANTA MARIA DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2002	2º SEMESTRE	09/09/03
TORNADIZOS DE AVILA	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	03/09/03
TORNADIZOS DE AVILA	COTOS	2003	ANUAL	03/09/03
TORNADIZOS DE AVILA	VOLADIZOS	2003	ANUAL	03/09/03
VELAYOS	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	13/09/03
VILLANUEVA DEL ACERAL	EXACC. MUNICIP	2003	ANUAL	18/09/03
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	AGUA POTABLE	2002	ANUAL	24/09/03
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	13/09/03
MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES	BASURA			18/09/03
RIOFRIO		2002	1º SEMESTRE	
RIOFRIO		2002	2º SEMESTRE	
MANCOMUNIDAD INTERCASTELLANA	BASURA	2002	ANUAL	31/07/03
SANTA MARIA DEL CUBILLO				
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑABASURA		2003	2º SEMESTRE	17/09/03

ALBORNOS-ALDEASECA- BERNUY ZAPARDIEL-BLASCOMILLAN-BRABOS-CABEZAS DE ALAMBRE-CABEZAS DEL POZO-CABIZUELA-CANALES-CANTIVEROS-CISLA-COLLADO CONTRERAS-CONSTANZANA-CRESPOS-DONJIMENO-DONVIDAS-FLORES DE ÁVILA-FONTIVEROS-FUENTE EL SAUZ-GIMIALCON-HERREROS DE SUSO-MANCERA DE ARRIBA-MIRUEÑA DE LOS INFANZONES-MUÑOGRANDE-MUÑOMER DEL PECO-MUÑOSANCHO-NARROS DE SALDUEÑA-NARROS DEL CASTILLO-PALACIOS DE GODA-PAPATRIGO-EL PARRAL-PEDRO RODRIGUEZ-RIOCABADO-RIVILLA DE BARAJAS-SALVADIOS-SAN GARCIA DE INGELMOS-SAN JUAN DE LA ENCINILLA-SAN PASCUAL-SAN PEDRO DEL ARROYO-SAN VICENTE DE ARÉVALO, SANTO TOMÉ DE ZABARCOS-SIGERES-SINLABAJOS-VILLAFLOR-VILLANUEVA DE GOMEZ- VILLANUEVA DEL ACERAL-VIÑEGRA DE MORAÑA-VITA.

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Desde el día 3 de Octubre de 2003 hasta el 4 de diciembre de 2003, se efectuará la cobranza en periodo voluntario, de las liquidaciones correspondientes a los conceptos, ejercicios y Ayuntamientos que se han relacionado en este anuncio, así como a los relacionados en el anuncio nº 3561/03 del Boletín Oficial de la Provincia nº 176 de 19 de septiembre de 2003.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de los tributos, excepto los de pequeña cuantía del I.B.I. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas que a continuación se relacionan o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas

Ávila
Arenas de San Pedro
Piedrahita
Arévalo

Dirección

Plaza de la Victoria, 4
C/ Lorenzo Velázquez, 1
C/ Generalísimo, 8
C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 1.30 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 30 de septiembre de 2003

La Gerente, M^ª. Rosario Somoza Jiménez

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.684/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 26 de septiembre del año en curso adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, lo que se expone al público para general conocimiento:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música.

Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El citado Reglamento se encuentra en la Secretaría General para su consulta pudiéndose interponer contra el acuerdo que antecede, alternativamente, en el plazo de un mes desde su exposición, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de

14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que se estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 29 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 3.685/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 26 de septiembre del año en curso adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, lo que se expone al público para general conocimiento por término de 30 días, transcurridos los cuales, y si no se formularen éstas, quedará definitivamente aprobado.

Aprobar la inclusión de FECOPA como miembro del Consejo Rector de la Gerencia de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Modificar el art. 5 de Estatutos Reguladores del Funcionamiento y Organización de la Gerencia de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, añadiendo cuanto sigue:

Un Representante de FECOPA."

Contra el acuerdo que antecede, puede interponerse alternativamente, en el plazo de un mes desde su exposición, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que se estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 29 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 3.686/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 26 de septiembre del año en curso adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, lo que se expone al público para general conocimiento:

Visto el escrito remitido por la Unión de Consumidores de Ávila (UCE) y de conformidad con el mismo y con el art. 5. C) del Reglamento del Consejo Municipal de Consumo, el Pleno corporativo acordó, lo siguiente:

Nombrar a la Unión de Consumidores de Ávila (UCE) miembro del Consejo Municipal de Consumo, en que actuará como su representante Don Francisco Javier Rodríguez Cembellín en su calidad de Presidente de aquélla.

Contra el acuerdo que antecede, puede interponerse alternativamente, en el plazo de un mes desde su exposición, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que se estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 29 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 3.687/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se expone para general conocimiento el Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 23 de septiembre del año en curso, registrado con el nº 5.051 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes y visto el Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Ávila, y su artículo tercero que establece que la Presidencia corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde, responsabilidad que podrá ser delegada.

HA RESUELTO: Delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas Don Áureo Martín Labajos."

Ávila, 29 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.689/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el

artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos por Suplemento y Créditos Extraordinarios que afecta al vigente Presupuesto Municipal aprobados inicialmente por el Peno Corporativo, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de 2.003.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 29 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.636/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

E D I C T O

Por D^o Marina Sánchez Águila, en representación de Taller Informático de Formación S.L. se solicita licencia municipal de actividad de Taller Informático de Formación, en Travesía de la Estación nº 7 de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de

Actividades Clasificadas y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 19 de septiembre de 2003.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.666/03

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta la modificación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal por IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 491) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública en las dependencias municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mengamuñoz, a 17 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.672/03

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE
LA CAÑADA****E D I C T O**

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz titular hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Zapardiel de la Cañada, a 24 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 3.673/03

AYUNTAMIENTO DE ORBITA**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita a 22 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *María Luz González Muñóz*.

Número 3.692/03

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA**A N U N C I O****SUBASTA URGENTE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 2003, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sera aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 2003

1º.-OBJETO DEL CONTRATO:. -Esta Corporación convoca mediante subasta publica, el arrendamiento de las fincas RÚSTICAS propiedad municipal siguientes:

PARAJE DE LA FINCA	SUPERFICIE			IMPORTE RENTA
	HAS.	AS.	CTS.	EUROS
CAMINO NARROS	0	46	00	13,00
CAMINO CABEZAS	0	58	40	31,00
CAMINO SAN VICENTE	1	11	60	73,00
EL CORDEL	5	05	60	290,00
LA PAVERA	1	77	28	98,00
CERRO EL HOYO	1	32	20	74,00
CAMINO PEDRO-RODRIGUEZ	1	61	21	98,00
LA CRUZ	0	40	00	25,00
TIERRAS BLANCAS ARBOLEDA	1	79	82	63,00
CAMINO RIOCABADO	2	44	19	92,00
LAS VIÑAS	8	38	97	603,00
CAMINO PAPATRIGO	9	00	00	242,00
EL PERAL	1	00	00	50,010

2º.-FIANZA PROVISIONAL:.-No se exige.

3º: FIANZA DEFINITIVA: No se exige.

4º: PERIODO DE ARRENDAMIENTO:.-Serán arrendadas por un periodo de CUATRO AÑOS, que se hallan comprendidos desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento hasta el día 30 de Septiembre del año-2007.

5º.-CAPACIDAD JURÍDICA:.-Podrán participar en esta subasta publica. las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de In Administraciones Publicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastantado suficientemente acreditado.

6º.-SISTEMA DE SUBASTA: Se realizará por el procedimiento de PUJAS A LA LLANA.

7º.-CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 7 de Octubre de 2.003. a 21.30 horas.

8º.-MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida. por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.-SEGUNDA SUBASTA:.-En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días también de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10º. MEJORAS EN LA FINCA:.-Arrendador y Arrendatario están obligados a permitir la realización de obras, reparaciones y mejoras que deba o pueda realizar la otra parte contratante. Tales reparaciones o mejoras se realizarán en la época del año y circunstancias que menos perturben, salvo las que puedan diferirse. Cualquier tipo de obra que sea realizada por el Arrendatario en la finca rústica objeto de arrendamiento, quedará. a beneficio de la finca y a plena propiedad del Ayuntamiento, sin. derecho a indemnización económica de ninguna clase.

11º.-EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO:.-Las fincas serán cultivadas a uso y costumbre de buen labrador así curso a riesgo y ventura del Arrendatario

12º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la corporación.

13°.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

14°.- PAGO DE RENTAS:.-La renta estipulada del arrendamiento será. ingresada anualmente para la fecha del día 30 de Septiembre de cada uno de los años de duración del contrato.

15°.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO:.-El contrato de arrendamiento podrá resolverse a instaseis del Arrendador y será motivo de DESAHUCIO por alguna de las causas siguientes:

A).-La falta de pago de la renta para la fecha establecida en el contrato.

B).-El subarriendo de la finca.

C).-Llevar a efecto obras en la finca sin el consentimiento de la propiedad

D).-Causar graves daños en la finca por culpa o negligencia manifiesta.

16°.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este pliego, será aplicado el 14% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

17°.- RECLAMACIONES:.-Para cualquier tipo de reclamación por parte del Arrendatario será requisito indispensable estar al corriente en el pago de la renta en la forma establecida en el presente pliego.

18°.- GASTOS:.-Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

19°.- LEGALIDAD APLICABLE,.-El presente contrato de naturaleza administrativa. está regulado en primer lugar por, el presente pliego de condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7185 de Bases de Régimen Local, R. D. I.. 781/86 de 18 de Abril (TRRL) ley 13195 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabizuela a, 24 de Septiembre de 2003

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 3.674/03

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos.15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta la modificación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal por IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública en las dependencias municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados

puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 8 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 3.677/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACION DE SOLARES propiedad de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

1º.- Solar situado en la Calle Peral de 967,00 m2.

2º.- Solar situado en la Calle Peral de 1.198,00 m2.

En cumplimiento con las legislación vigente, se abre un periodo de información publica de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que considere oportunas.

En Cabezas de Alambre a, 23 de Septiembre de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas.*

– o0o –

Número 3.675/03

MANCOMUNIDAD DE LOS GALAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la ley 39788 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Los Galayos por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

El Arenal, a 25 de septiembre de 2003.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.688/03

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA.

A N U N C I O

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación,

mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN: Aprovechamiento de 30.000 kgs. de piña de pino albar en el árbol, en pie, en 503 Has, del monte núm. 73 de U.P. de la Provincia de Ávila, plazo de ejecución en los rodales 30, 28, 29, 31, 40, 10 y 11, de 11-11-2.003 al 28-02-2.004; en el resto del monte de 11-11-2.003 a 30-042.004.

TASACIÓN: Base, 3.600,00 euros. indice, 7.200,00 euros.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante Albarrán, n.º. 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día 17 de Octubre del año actual.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las once horas del día 20 del mismo mes y año.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas de aquel en que transcurran ocho días naturales; contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera, procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 29 de septiembre de 2003.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*